

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00011

En atención a la solicitud que hace la señora ELIZABETH GONZÁLEZ ROMERO, se ordena emitir nuevamente los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenó mediante auto del 19 de enero de 2023 (archivo 106).

En lo que concierne al folio de matrícula 280-82218, el despacho se abstiene de darle trámite por cuanto dicha medida no se hizo efectiva por cuanto hubo una nota devolutiva, tal como se observa en el archivo 018.

Líbrese oficio por el Centro de Servicios, y comuníquese esta decisión a la solicitante¹, quien deberá estar pendiente en la oficina de registro a fin de cancelar los emolumentos de ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb25356ccc703a8fc4dccad151ea8b4072ebdd609bd146c7526860b4b3e4d2**

Documento generado en 03/08/2023 07:49:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ chalys863@hotmail.com